



PROCESO : FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA PARA MAYORES
DEMANDANTE : LUISA FERNANDA CASTILLO BARRERO
DEMANDADO : HERNAN DAVID CASTILLO MORENO
RADICACION : 2021-00410

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de noviembre de 2021. Al despacho la presente demanda informando que se presentó escrito de subsanación. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo manifestado por la apoderada, y en atención a la situación de discapacidad especial de la demandante, y conforme lo indicado respecto de la fijación de cuota de alimentos provisionales, se tendrá por subsanada la demanda, así entonces, como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS que por intermedio apoderada judicial presentó LUISA FERNANDA CASTILLO BARRERO contra el señor HERNAN DAVID CASTILLO MORENO.

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES SUMARIOS, consagrado en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta la petición de alimentos provisionales y de conformidad con lo establecido en el artículo 417 del C. C, mientras dure el proceso señálese como alimentos provisionales a favor de LUISA FERNANDA CASTILLO BARRERO y a cargo del señor HERNAN DAVID CASTILLO MORENO el 20% del salario mínimo mensual legal vigente que se presume al menos devenga el demandado, ya que no se cuenta con dato exacto de sus ingresos. Estos dineros deben ser consignados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en la cuenta que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad, como tipo 6, a nombre de la demandante y en razón de este proceso.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 50 del 13 DE DICIEMBRE DE
2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria